



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0054-2023-MPH/ALC.

Huancabamba 23 de febrero del 2023.

VISTO:

La solicitud ingresada a través del expediente N°1600/TD mesa de partes de Trámite Documentario, de fecha Veintitrés de Febrero del 2023, suscrita por el Sr. Luis Espinoza Suárez, agente municipal saliente del Caserío Comenderos Alto, Distrito y Provincia de Huancabamba, mediante la cual solicita la acreditación y juramentación del nuevo agente municipal Sr. RAMÓN CALDERÓN GARCÍA, para el período 2023 – 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Agentes Municipales son una figura del derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen sus agentes municipales que son reconocidos mediante Resolución de Alcaldía por la Municipalidad;

Que, mediante documento del visto, ingresa la solicitud, suscrita por el Señor Luis Espinoza Suárez, identificado con D.N.I. 03204641, quien solicita al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la acreditación y juramentación del nuevo Agente Municipal del Caserío Comenderos Alto, Sr. Ramón Calderón García, el cual ha sido elegido en Asamblea del día 19 de febrero del 2023.

Que, los Agentes Municipales, son designados por el Alcalde, quien identifica a un vecino o vecina, con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la Municipalidad.

Que, mediante Acta de Asamblea de fecha 19 de febrero del 2023, se reunieron las Autoridades, ronderos y ronderas del Caserío Comenderos Alto, Distrito y Provincia de Huancabamba - Región Piura, con la finalidad de elegir al nuevo Agente Municipal, el cual fue elegido por mayoría de votos, conforme se detalla a continuación:

- RAMÓN CALDERÓN GARCÍA	DNI N° 42524635	Agente Municipal
- Emilio Melendres Neira	DNI N° 43917280	Primer Comisionado
- Antonio Hernán Rivera Quinde	DNI N° 71202537	Segundo Comisionado
- José Isidro Chasquero Chinchay	DNI N° 42228018	Tercer Comisionado

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





Viene de la Resolución de Alcaldía N°0054 -2023-MPH.ALC.de fecha 15 de febrero del 2023 (02 de 02).

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, como nuevo Agente Municipal del Caserío Comenderos Alto del Distrito y Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, al Señor RAMÓN CALDERÓN GARCÍA identificado con D.N.I N° 42524635, para el periodo 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución de Alcaldía al actual Agente Municipal y sus comisionados, conforme a Ley. Asimismo, dejar, sin efecto todo Acto Administrativo anterior, que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General, notificar con la presente Resolución. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la publicación en el portal Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - DAR LAS GRACIAS al Sr. Luis Espinoza Suárez, por su ardua labor y responsabilidad, como agente municipal del Caserío de Comenderos Alto, al cual representó durante el periodo de su Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Sr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

Cc:

- G.M
- G.A.J
- G.ADM
- G.D.S
- Agente municipal actual
- Agente municipal saliente
- Archivo (22).

HLC/krcm.

